

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de noviembre de 1882.

NUMERO 1,402

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 56 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 32 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 y 52 minutos de la mañana.

Miércoles 8.—Los cuatro mártires Coronados, san Godofredo, obispo de Amiens; san Mauro, obispo y confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

PROSPERO FERNANDEZ,

General de Division y Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

En uso de la autorizacion que le confiere el artículo 2º de la Ley nº 30 de fecha 17 del presente mes,

DECRETA:

Art. Único.—Los Egresos de la Administracion Pública para el ejercicio de los seis meses que corren desde el día 1º de noviembre próximo hasta el 30 de abril del año venidero, se harán conforme al siguiente Presupuesto General, en el cual va incluida la reduccion del 10 0/10 á que se refiere el Decreto Ejecutivo nº 15 de 18 de este mes, y las demas que se han creído indispensables para la economía y el buen servicio de la Administracion.

(Continuacion.)

Cartera de Policía.

	AL MES.	EN 6 MESES.
Sueldo de un escribiente	\$ 25	\$ 150

POLICIA DE SAN JOSE.

Sueldo del Inspector General de Policía ..	95	
Id. del Agente 1º Principal de id.	75	
Id. de 2 escribientes á \$ 22 cju.	44	
Id. del Agente 2º de Policía	45	
Id. „ id. 2º Comandante de Serenos	40	
Id. del Agente de Policía de S. Vicente	17	
Id. del Agente de Policía de Curridabat	17	
Id. del Médico del Hospicio de Sanidad de esta Capital	90	
Para pago de serenos	534	
Total	957	\$ 5,742

Pasan

\$ 5,892

Viene de \$ 5,892

POLICIA DE ALAJUELA.

Sueldo del Agente Pral. de Policía	\$ 54	
Id. „ „ „ „ de S. Carlos	50	
Id. del Agente Principal de Policía de S. Pedro	20	
Sueldo de un escribiente del Agente Pral. de Policía	\$ 25	
Total	\$ 149	\$ 894

POLICIA DE CARTAGO.

Sueldo del Agente Principal	\$ 54	
Id. un escribiente	20	
Total	\$ 74	\$ 444

POLICIA DE HEREDIA.

Sueldo del Agente Principal de Policía ..	\$ 45	
Id. „ escribiente	20	
Id. „ Agente de Policía de S. Antonio ..	17	
Total	\$ 82	\$ 492

POLICIA DE PUNTARENAS.

Sueldo del Agente Principal de Policía	\$ 45	
Id. „ 4 policías á \$ 20 cju	80	
Id. de 1 policía en Golfo Dulce	15	
Id. Médico del pueblo de los presidios y vapores	60	
Total	\$ 200	\$ 1,200

POLICIA DE GUANACASTE.

Sueldo del Agente Principal de Policía ..	\$ 35	
Id. „ auxiliar	20	
Total	\$ 55	\$ 330

POLICIA DE LIMON.

Sueldo del Agente Principal de Policía ...	\$ 60	
Id. „ Id. Rio Sucio	30	
Id. „ Id. de Parímina	30	
Id. „ Comandante del Cuerpo de Policía	30	
Id. „ 8 gendarmes de policía para el servicio en varios puntos de la Comarca á \$ 25 cju	200	
Id. del Médico del pueblo	90	
Total	\$ 440	\$ 2,640

DIVERSOS.

Para derecho de serrenazgo en los edificios		
Total		\$ 11,892

Vienen....	\$ 250	\$ 222,463-28
Id. de 1 Bodeguero en id.....	27	
Id. " 1 Agente de Fletes y Pasajes y Telegrafista en Tres Rios.....	40	
Id. de 1 Agente de Fletes y Pasajes y Telegrafista en Heredia.....	70	
Id. de 1 Bodeguero en id.....	27	
Id. " 1 Agente y Telegrafista en Alajuela.....	90	
Id. de 1 Bodeguero en id.....	27	
	\$ 531	\$ 3,186
SERVICIO DE TRENES.		
Sueldo de 2 Conductores á \$ 60 c/u.....	\$ 120	
Id. " 6 Trabadores á \$ 27 c/u.....	162	
Id. " 3 Maquinistas á \$ 60 c/u.....	180	
Id. " 3 Fogoneros á " 35 c/u.....	105	
Id. " 2 Guardas en los Trenes, á \$ 27.....	54	
Id. de 1 Mandador.....	27	
Id. " 11 Peones á 75 cents. diarios c/u (26 dias).....	214-50	
Leña.....		\$ 11,250
	\$ 862-50	\$ 5,175
DIVERSOS.		
Para reparaciones importantes en los vaporcitos que hacen el correo entre Puntarenas y Guanacaste.....		\$ 1,000
Id. reparacion en la calle de la Sabana de esta Capital.....		5,000
Id. gastos de Oficina.....		300
Auxilio á la Compañía Dramática del Señor Blen.....		1,500
Gastos eventuales.....		20,000
Total de la Cartera de Fomento.....		\$ 269,874-28

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 244.

Palacio Nacional.
San José, noviembre 6 de 1882.

Admítase al Señor Don Mauricio L. Maduro la renuncia que ha presentado del destino de Administrador de Correos de Puntarenas; y nómbrase en su reemplazo al Señor Don Rafael J. Moya, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CARAZO.

Cartera de Gracia.

Nº 19.

Palacio Nacional.
San José, noviembre 6 de 1882.

Atendido el informe que con fecha 3 del corriente ha dado el Supremo Tribunal de Justicia, sobre la petición de la reo Francisca Fernández de Echavarría, para que se le indulte ó rebaje la pena de multa que le ha sido impuesta por el delito de lesiones, ó que se le permita verificar el pago de ella por mensualidades, S. E. el General Presidente,

ACUERDA :

No ha lugar á la precitada solicitud.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CARAZO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 109.

Palacio Nacional.
San José, noviembre 6 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA :

Admítase la excusa que de aceptar el destino de Alcaide de la Aduana de Limon, ha presentado el Señor Don Felipe Arce B. y nómbrase en su reemplazo al Señor Don Roberto Soto.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 112.

Palacio Nacional.
San José, noviembre 7 de 1882.

Vista la necesidad de reorganizar del modo más conveniente y económico, el expendio de licores en las Administraciones del ramo, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA :

Suspender desde el dia 10 del presente en adelante, los efectos de la disposicion número 160 de 25 de agosto de 1875, por la cual se asignó el 4 por 100 de merma á favor de los Administradores.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 265.

Palacio Nacional.
San José, noviembre 7 de 1882.

Señor Administrador General de Licores.

Con el objeto de hacer de la manera más económica el expendio de licores en las Administraciones del ramo, se ha dictado en esta fecha un acuerdo por el cual se suprime el 4 por 100 de mermas de que disfrutaban los Administradores respectivos; y con el fin de complementar la disposicion citada, esta Secretaría ha dispuesto dar á U. las siguientes instrucciones:

El licor que desde el 10 del presente en adelante se remita á la Administracion de Puntarenas, deberá ser del mayor grado para que el Administrador de aquel puerto, en presencia del Administrador de la Aduana y del Agente Fiscal, lo mezcle con el agua necesaria hasta que quede con el grado propio para su consumo; debiendo cargarse el aumento de botellas que resulte de dicha mezcla.

Con respecto al ron que se expende en la Administracion de Limon, U. dictará sus medidas en igual sentido y con el mismo objeto.

Una vez que se practique lo que queda ordenado, se servirá U. informarlo á este Despacho.

Dios guarde á U.,

Soto.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.
San José, agosto 13 de 1882.

Honorable Señor:

Continuación.

Lote Nº 21ª de 3er orden.

Este lote contiene una área de doscientas cuarenta y una manzanas 3,250 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 21ª de cuarto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 21ª de segundo orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 25 de tercer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 21ª de tercer orden.

El perímetro de este terreno es el siguiente:—Se dió principio á la medida colocándome en la esquina Noroeste del terreno, y de aquí con rumbo N. 87° E. medimos 1,970 varas, atravesando el rio Jiménez con 460 varas, ademas dos quebradas, la primera con 725 varas y la segunda con 1,351 varas.—El mojon quedó aquí á la orilla de una pequeña quebrada que corre al N. E.—Continué con rumbo S. 5½° E., midiendo 1,200 varas.—Cruzamos dos yurros, el primero con 500 y el segundo en 870 varas; habiendo marcado aquí un árbol de 12 pulgadas de diámetro con una cruz como tercer mojon, hice rumbo con S. 84½° O. midiendo 1,970 varas, colindando en toda esta distancia con los terrenos reservados en Jiménez.—Para cerrar el cuadro continué con rumbo N. 5½° O. atravesando el rio Jiménez con 350 varas por primera y en 710 por segunda

vez, mas su anchura de veinte varas, y habiendo medido una distancia total de 1,250 varas, llegué por segunda vez al punto de partida.

El terreno es plano, la calidad de tierra es buena y fértil.—Es abundante de aguas, tiene algunas maderas útiles y su temperatura es próximamente de 82° Fahr.

Lote Nº 25 de 3er orden.

Este lote contiene una área de doscientas noventa y seis manzanas 9,800 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 25 de cuarto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 25 de segundo orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 27ª de tercer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote número 21ª de tercer orden y lote nº 21ª de segundo orden.

El perímetro de este terreno es el siguiente:—Principié la medida en la esquina Noroeste, y de aquí con rumbo N. 87° E. medimos 1,925-61,100 varas atravesando cinco quebradas en las distancias siguientes: la primera en 620, la segunda en 976, la tercera en 1,260, la cuarta en 1,381; y la quinta, en 1,600 varas.—Marqué un árbol de 16 pulgadas de diámetro con una cruz como segundo mojon, y marcando la aguja en direccion S. 5½° E., recorrí una distancia de 1,554 varas en donde fijé una estaca marcada por tercer mojon.—Solo un yurrito se pasa en la distancia de este rumbo.—Partí con rumbo S. 84½° O. midiendo 1,754 varas, atravesando una quebrada grande en 1,671 varas.—De este mojon hice rumbo con N. 20° E.: medimos 400 varas, con cuya distancia llegué al mojon esquinero del N. E. de los terrenos reservados en Jiménez.—Seguí con rumbo S. 84½° O. 345 varas, dejando los mencionados terrenos reservados en Jiménez.—Habiendo marcado un árbol de 12 pulgadas de diámetro para mojon esquinero del lote, partí con rumbo N. 5½° O. cruzando una quebrada en 330 y otra en 700 varas y con una distancia total de 1,200 varas, llegué otra vez al primer mojon y cerré así la medida.

El terreno es plano y de buena calidad, tiene abundantes aguas, pocas maderas de construccion y su temperatura es de 82 grados Fahr.

Lote Nº 27ª de 3er orden.

Este lote contiene una área de ochenta manzanas, 800 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 27ª de cuarto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número 25 de segundo orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 27ª de tercer orden; y al Oeste, calle de por medio; con el lote número 25 de tercer orden.

El perímetro de este lote es el siguiente:—Principié la medida en la esquina Noroeste, y de aquí

con rumbo N. 87° E., medí 110 varas en donde coloqué el segundo mojon correspondiente y seguí con rumbo S. 9° O. midiendo 1,568 varas, atravesando dos quebradas, la primera en 546 varas y la segunda en 1,134 varas por primera, y 1,168 varas por segunda vez.—Fijé una estaca marcada con una cruz por tercer mojon, y con rumbo S. 84½° O. medí 330 varas en donde fijé el cuarto mojon.—En la manera indicada partí con rumbo N. 5½° O. y midiendo 1,554 varas, llegué al punto de partida, cerrando así la medida, habiendo atravesado una quebrada pequeña, según lo indica la topografía del plano.

El terreno es plano y bueno, tiene pocas aguas, algunos árboles de hule, y está cubierto en su mayor parte de platanillo.—Su temperatura es cálida y húmeda, proximamente de 82° F. en el mes de octubre.

(Continuará.)

Cartera de Fomento.

Nº 505.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 7 de 1882.

Señor Superintendente de la División Central del Ferro-carril.

Para la mejor claridad y buen arreglo de las cuentas, sírvase U. ordenar que, de hoy en adelante, se hagan por duplicado las planillas de trabajadores de esa División del Ferro-carril, a efecto de que se pase a esta Secretaría un ejemplar de cada una, junto con los presupuestos de cada semana, sirviendo el otro al pagador para lo de su cargo. Ambas listas deben tener el Vº Bº de U. y ser revisadas por el contador.

Dios guarde á U.
Soto.

Nº 506.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 7 de 1882.

Señor Contador de la División Central del Ferro-carril.

Para su publicación en el Diario Oficial, sírvase U. pasar á esta Secretaría un cuadro del producto de pasajes y fletes durante el mes de octubre próximo pasado, en el cual conste separadamente lo entregado por cada Agencia. Para esto pueden servirle de modelo, los cuadros que se publicaron en la Memoria de esta Secretaría, del año de 1876.

Igual cosa practicará U. en lo sucesivo cada fin de mes.

Dios guarde á U.
Soto.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 6.—Antier á las 6 p. m. regresó del Bebedero el vapor "General Guardia," trayendo de pasajeros á

Rafael Rivera, Salvador Castillo, Gmo. Baker, Roberto Araque, Vicente Aguilar y Jorge Garcia.

Noviembre 6.—Hoy á las 4 a. m. zarpó para el Tendal el vapor "General Cañas," llevando de pasajeros á Gmo. Pahls, Roberto Araque, Luisa Jiménez; y 850 lbs. de carga.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Martes 7.

1.—En el juicio ordinario seguido por el Fisco, contra Don Juan Wilson, por la nulidad de un denuncia, se declaró improcedente la súplica interpuesta, y se mandó pasar el expediente á la H. Sala de 2ª Instancia, para lo que haya lugar.

2.—En el juicio ejecutivo, por pesos, entablado por el Señor Victoriano Brenes, contra Agustín Villalobos, se señaló para la vista, las doce del día diecisiete del corriente mes.

3.—En el juicio ordinario sobre rescisión y nulidad de una escritura hipotecaria, establecido por el Licdo. Don Benito Serrano y otros, contra el Señor Joaquín Cámpo, se declaró rebelde á los Señores Licdo. Don Félix González, Ramon Leon, Manuel Benavides y Ramon Cámpo; y sin lugar la desercion acusada al Señor Antonio Bolános, por no haberse vencido el término legal que éste tiene para purgar la primera.

4.—En el juicio ordinario sobre otorgamiento de una escritura, entablado por el Doctor Don Pánfilo Valverde, contra la Municipalidad de Cartago, se señaló para su vista las doce del día veintiuno del mes en curso.

5.—En el escrito en que el Lic. Don Ascension Esquivel, como apoderado de Doña Dolores Villar, en juicio sobre desembargo de unas reses con los herederos de Don Filadelfo Rivas, acusa una rebeldía, se pidió el informe respectivo.

6.—En la apelacion de hecho, interpuesta por Don Ignacio Barquero Aguilar, en juicio con los Señores Ramon Luna y Trinidad Rojas, se pidieron los autos.

7.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion seguida para averiguar quién es el responsable de la fuga del reo Luis Ajon.

8.—Igual proveido recayó en la instruccion seguida contra Domingo Castillo, por hurtó.

9.—En la causa seguida contra Juan Manuel Mora, por el delito de fábrica de aguardiente clandestino, se proveyó autos.

10.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion seguida para averiguar la causa de la muerte de Manuel Hernández y Castro.

San José, 7 de noviembre de 1882.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda

1.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion levantada para averiguar quien amenazara y atentara á mano armada al Señor Don Crisanto Sáenz.

2.—Igual proveido recayó en la causa seguida contra Miguel y Rafael González y Fulgencio Villalobos por lesiones á Joaquín Benavides.

3.—En la acusacion de Don Francisco Flores Dengo contra varios gendarmes de policía por detencion arbitraria, se revocó el auto apelado, declarando que el acusador no está obligado á rendir fianza de calumnia.

4.—En escrito de Don Francisco

Sáenz, apelando de hecho de un auto dictado en el juicio de mision en posesion hereditaria, seguido por él en la mortuoria de Juan Ramon Trejos, se ordenó pedir los autos al Juez *a quo*.

5.—En el juicio sobre denuncia de demasias seguido entre los Señores Don Manuel Vedoya y Don Ramon Aguilar, para resolver lo conveniente acerca de la súplica interpuesta por el apoderado del segundo, se mandó reponer por el suplicante cuatro pliegos de papel de cincuenta centavos.

6.—Se admitió la súplica de hecho interpuesta por el apoderado de Don Inocente Barrios y Muñoz, en juicio verbal que le sigue Don Eleodoro Paniagua sobre pago de varios cueros.

7.—Se declaró sin lugar la queja interpuesta por el ex-Alcalde Don Pio Rojas en la mortuoria de Fulgencio Salguero.

8.—En el juicio ordinario seguido por la sucesion de Dionisio Badilla contra Juan Leon Arroyo, se declaró rebelde á la Señora Gertrudis del mismo apellido y se mandó continuar el traslado con el Señor Magistrado Fiscal.

9.—Se aprobó el sobreseimiento dictado en instruccion seguida para averiguar la extraccion de una causa de la Alcaldía primera de Alajuela.

San José, noviembre 7 de 1882.

El Secretario,
VICTOR OROZCO.

REMATES.

A las doce del día diez de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: terreno como de una manzana, inclinado, cuadrado, de pastos, sito en el paraje llamado Matasano, barrio de San Rafael distrito 3º del Canton 1º de esta Provincia; lindante: por el Norte, con propiedad de Ramon Sánchez y Ramon Matamoros, calle pública en medio; Sur, idem de Cosme Chavarria; Este, idem de Emeterio Sánchez; y Oeste, idem de Pedro Hernández. Está libre de gravámenes y valorado en \$ 150.00.—Pertenece á la mortuoria de Ramon Badilla y Teresa Montero; y se vende á petición de partes, previa informacion de necesidad, para el pago de costas deudas y quinto.—Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional.—Heredia, á 30 de octubre de 1882.

TRÁQUILINO ULLOA.

Juan Francº Bonilla.—Alberto Ortiz.

1.

A las doce del martes cartorce del mes en curso, se rematarán en la puerta principal de este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes:—Una novilla negra, en diez y siete pesos.—Una ternera blanca, en cuatro pesos veinticinco centavos.—Una yunta de bueyes, uno blanco, y otro alazan, en sesenta pesos.—Una vaca negra, parida, en veinticinco pesos.—Otra id. hosca, id., en veinticinco pesos.—Una ternera negra, en cinco pesos.—Otra id. pintada, en cuatro pesos.—Un caballo moro, en diez pesos.—Un potrero y una pequeña parte sembrada de caña de azúcar, como de manzana y media, sito en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este Canton, lindante: al Norte, terreno de Pedro Badilla, calle en medio; Sur, idem de Pedro Benavides; Este, idem de Juan Rojas; y Oeste, potrero de la testamentaria de Julian Rojas; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio doscientos uno, finca número trece mil doscientos "Oriental," asiento número uno; valorado en doscientos cincuenta pesos.—Un terreno de milpear sito en el punto llamado Palo de Campana, del mismo barrio, distrito y Canton citados, como de una manzana; linda: al Norte, calle en medio, terreno de Tomas Carbonero; Sur, idem de Pedro Benavides; Este, idem de Félix Badilla; y Oeste, idem de José María Benavides, inscrito en el tomo ochenta y cinco, folio doscientos cincuenta y tres, bajo el número seis mil novecientos cuarenta y dos "Oriental," asiento número dos; valo-

rado en ciento cincuenta pesos.—Un potrero y una pequeña parte de caña de azúcar, con igual situacion que la anterior finca, como de tres manzanas; linda: al Norte, potrero de María Inés Barrantes; Sur, calle en medio, id. de José de Jesus Fuentes; Este, idem de Rafael Córdas y Pedro Benavides; y Oeste, id. de Antonio Guerrero y Sebastian Rojas; inscrito en el tomo ciento cuarenta y tres, folio doscientos tres bajo el número tres mil doscientos uno "Oriental," asiento número uno; valorado en quinientos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de la Señora Josefa Paula Bermúdez y Campos, y se venden á solicitud de interesados, para pagar deudas, quinto y costas, previa informacion de necesidad y utilidad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Noviembre 6 de 1882.

R. CARRANZA.

F. Quesada Castro.—Genaro Castro.

1.

A las doce del día lunes trece del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un derecho de terreno de ciento cincuenta pesos veintinueve y un cuarto de centavo, proporcional á la suma de mil cien pesos en que fué valorada la finca que se describe así y en la cual está constituido dicho derecho: un terreno ó sitio como de ocho caballerías, parte en desmontes, parte de cerros y parte de montaña, situado en el punto llamado Los Guásimos, de esta Villa de Atenas, canton quinto de la Provincia de Alajuela, lindante: por el Oriente, las seis caballerías, con la quebrada de San Francisco y tierras de los Señores González, vecinos de Heredia: al Poniente, con la quebrada llamada de la Casa Vieja y tierras del vendedor: al Norte, con la zanja que divide el cerco grande y tierras de Pedro González Brenes, de esta Provincia (así en el título); y por el Sur, con el Río Grande; y las dos caballerías de tierra que faltan para completar las ocho, se hallan situadas en la misma Villa de Atenas, en el punto llamado Los Tornos, al lado abajo de la quebrada antes citada, llamada de la Casa Vieja y éstas por el Poniente y Norte, lindan con tierras del vendedor Don Juan Sandoval; y al Sur, con el mismo Río Grande: este derecho está inscrito en el Registro de la Propiedad, y valorado en la suma de ciento diez pesos. Perteneció á los herederos de María Rodríguez Araya, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de los mismos por no prestar cómoda division, previa informacion de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional. Atenas, á las ocho de la mañana del día tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

ANSELMO GONZÁLEZ.

Jerónimo Rojas.—Tranço Porras.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes del finado Manuel Cosme Chavarria y Lizano que fué mayor de edad, agricultor y vecino del distrito de San Rafael de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presenten á deducir el derecho que tengan en la mortuoria á que he dado principio.

Juzgado Arbitro testamentario.—Heredia, á las tres de la tarde del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

SATURNINO TRÉJOS.

Jacinto Tréjos.—Jacinto Tréjos Castro.

RAFAEL ELIZONDO, Juez de Hacienda Municipal del Canton de San José.

A quienes interese hago saber: que en el juicio ordinario que por el pago de un legado tiene establecido la Municipalidad de este Canton contra Don Juan María Solera, he dictado el auto que dice así: "Juzgado de Hacienda Municipal. San José, á las diez y media de la mañana del día seis de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Siendo vencido el término

fijado á los representantes ó sucesores de Don Juan María Solera para que se presenten á legitimar su personería y deducir sus derechos, sin que se haya presentado persona alguna con tal carácter, de conformidad con los artículos 145 y 403 Código de Procedimientos, declárase rebelde á la indicada sucesión, siguiéndose el juicio sin su intervención; y publíquese esta providencia por el periódico oficial.—Rafael Elizondo.—Isidro Calderon Marin.—Cipriano Soto.

Dado en San José, á seis de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

RAFAEL ELIZONDO.

Isidro Calderon Marin.—Cipriano Soto.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia primera Principal de Policía de la Provincia de San José.

Con esta fecha y bajo el número 469 se ha expedido á los Agentes de Policía y Jueces de Paz de este Canton, la circular que dice así:

Siendo esta la mejor época para la composición de caminos, ha dispuesto el Señor Gobernador de esta Provincia, dar principio á ella, el lunes 20 del corriente mes, en todas las direcciones, á cuyo efecto, me ha ordenado prevenir á U., que inmediatamente proceda á formar una lista de todos los hacendados y vecinos de ese barrio, con la designación de tales hacendados, bozanos, militares y jornaleros, á fin de hacer la debida distribución en los días de la semana (exceptuando los sábados y días de fiesta); cuya citación para el trabajo hará U., conforme á las instrucciones que se le darán en este despacho, apercibiendo á los interesados, con la multa de dos pesos, si no contribuyen, además de reponer el día que omitieren, exigible todo por la vía de apremio.

También hará U. que todos los propietarios descombran las cercas que dan á los caminos y calles de su barrio, limpiando las zanjas de la orilla, la yerba y matones de los mismos, (donde los haya), frente á sus heredades, bajo igual multa de dos pesos, al que no lo verifique dentro de un mes, fuera del costo que la Policía haga en efectuarlo.

El día quince del presente mes, deberá U. haber presentado la lista indicada, sin excusa ni pretexto alguno.

U. ó el Comisario que falte al cumplimiento de esta orden, pagará por cada vez, de uno á cinco pesos de multa.

El Señor agente 2º Principal de Policía de esta Provincia, Don José S. Aguilar, tiene por la ley n.º 62 de 5 de Setiembre de 1872, toda la jurisdicción necesaria, para la ejecución de lo que queda dispuesto.

Noviembre 6 de 1882.

Dios guarde á U.

MAN. M.º CALVO.

Jefatura Política de Atenas.

Octubre 14.—En la fecha del margen se depositó de orden de la Policía un caballo rosillo, pequeño, viejo y con fierro desconocido.

Quien crea ser su dueño, ocurra á justificarlo en el término de ley.

LEÁNDRO GONZÁLEZ.

4 de noviembre de 1882.

Agencia 2ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

Repetidos son los requerimientos hechos para la composición de aceras en esta Ciudad, sin que hasta ahora haya tenido efecto, por cuyo motivo el Señor Gobernador de esta Provincia ha dispuesto que por última vez se prevenga que, á todos los que no hayan hecho dicha composición, en todo el presente mes, se hará efectiva irre-

misiblemente, por la vía de apremio, la multa de cinco á veinte y cinco pesos á los remisos.

Noviembre 7 de 1882.

JOSÉ S. AGUILAR. 6 1

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Table with columns for temperature (Termómetro centigrado), wind direction (Viento), and atmospheric conditions (Estado de la atmósfera). Rows show data for November 6th.

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Compañía Lírico-Dramática y coreográfica del Señor Blen.

10ª representación del 2º abono para el jueves 9 de noviembre de 1882.

Abrirá la escena el muy aplaudido drama de costumbres, titulado:

L' ERBU.

Terminará la función con la singular comedia, en un acto, titulada:

LA MUJER LIBRE.

Precios y hora de costumbre.

AL COMERCIO.

Por mútuo convenio queda disuelta, desde esta fecha, la Compañía Mercantil que giraba bajo la razón social de

RÓJAS & GÓMEZ,

quedando todos los negocios á cargo del socio D. José Joaquín Rójas.

Cartago, noviembre 6 de 1882.

pp. José Mercedes Rójas. Luis Gómez.

Teresa R. de Rójas. José Joaquín Rójas.

UN NEGOCIO BRILLANTE.

Vendo, con buenas condiciones, mi establecimiento de vinatería, pulpería, taquilla, terrena y billar, situado en el mejor punto de la Plaza principal de Sto. Domingo de Heredia; ó lo cambio por otro que me convenga en San José.

Quien quiera hacer este negocio, véase conmigo en el establecimiento citado.

Sto. Domingo, noviembre 3 de 1882.

MARCELINO ANDRÉS. 4 1

AGENCIA DE NEGOCIOS.

14 Y 16 CALLE DE LA CATEDRAL.

Se reciben cheks de todos los empleados públicos de Limon, Puntarenas, Guanacaste y demás Provincias, para hacerlos sellar y devolverlos en dinero ó listos para su cobro.

Se reciben comisiones de cualquiera Provincia para compras, ventas y remisiones.

Se compran y venden muebles.

Se conciertan criados y se contratan peones

Se remata al MARTILLO todo lo que se remita y también se va á las Provincias y Puertos á verificar remates.

AGENCIA DE FLETES.

Se despacha carga para Limon, Puntarenas y Provincias.

JAIMÉ J. ROSS, Corredor Jurado.

2 v. 2.

PRONTO Y BARATO.

En la casa de Doña Angelina Vargas de Bedoya se lavan camisas á veinte reales la docena, arregladas; y á dos pesos sin arreglar. Cartago, noviembre 7 de 1882. 3 1

ITINERARIO DE LOS VAPORES DE LA COMPAÑIA "ATLAS".

Por ahora el vapor de esta Compañía "Atlas" Saldrá de Nueva York el 25 de cada mes, llegará á San Juan del Norte el 5 del siguiente.

Recibirá pasajeros y carga.

Para mas pormenores dirigirse á Wilson & Keith, San José, ó J. Wilson en éste.

Limon 4 de noviembre de 1882.

Bartolomé Calsamiglia, Vende por mayor y menor, sombreros de pita de todas clases, cacao, harina, café y sacos.

COMPRA:

cueros secos, café y zarzaparrilla.

San José, set. embre 30 de 1882. 20 v 12.

CRIN

Para colchones y muebles se vende, barata, en casa de C. Gmo. Luthmer.

Calle de la Catedral, N. nº 32. 6 v. 3.

El Colegio Central y Liceo de Señoritas abrirán sus clases el 7 de enero de 1883, en las casas nº 22 y nº 24, calle de la Universidad, E.—Para la educación y enseñanza se emplearán los métodos y disciplina más convenientes, adaptándolos en lo posible á nuestras costumbres y necesidades.

Se cuenta con un número idóneo y suficiente de maestros y maestras.—Oportunamente se repartirán los prospectos de los referidos establecimientos.

Informes anticipados se darán en este Colegio.

Colegio Central.—San José, octubre 27 de 1882.

LEOPOLDO MONTEALEGRE, Director.

15 v. 8.

GRATIFICACIÓN,

Se dará de veinte pesos al que presente ó dé razon cierta del paradero de un perro negro, patas bajas, de regular tamaño, que se perdió en el rio Sucio hace diez días; es de raza extranjera y orejas largas.

Ocurrir al Hotel Victor en esta Ciudad. San José, noviembre 2 de 1882.

Table with columns for destinations (Salto de Panamá, Puntarenas, San Juan, etc.) and dates.

RAMON BUSTAMANTE ABOGADO. SAN JOSÉ.—Calle de Goicoechea N.º 45. 2 v.—2.

AGENCIA DE NEGOCIOS. 14 y 16, CALLE DE LA CATEDRAL. La agencia de

"LA PATRIA" se ha encomendado á esta oficina. PRECIOS DE SUSCRICION: \$ 1 el trimestre, pago adelantado y sale una vez cada semana. El número suelto vale 10 centavos. Se remitirá este periódico á los agentes de las demás Provincias con bastante puntualidad. Los que deseen suscribirse no tienen mas que indicarlo.

AGENCIA DE FLETES. Se recibe carga todos los días para las Provincias. Los viernes para rio Sucio.—Los sábados para Puntarenas. Se descuentan pagarés y se da dinero sobre hipoteca. San José, noviembre 6 de 1882.

JAIMÉ J. ROSS.

Corredor Jurado.

6 2

CAFE. En la Cervecería se tuesta á 1-50 quintal.

G. RICHMOND.

26 v. 6.

AVISO.—Vendo un establecimiento de Barbería, bien arreglado, inclusive un piano correspondiente á la misma. Una taquilla, muebles de Hotel y además una candelaria. Quien quiera hacer propuesta, por el todo ó por parte, puede entenderse con su dueño, en la antigua casa de Don José M. Oreamuno, frente á la de Doña Ana Cleto Arnesto.

Cartago, 12 de octubre de 1882.

BASILIO PANIAGUA.

10. v. 10.

SASTRERIA CENTRAL.

Acaba de venir un variado y bonito surtido de paños, casimires y jergas á este establecimiento, á cargo de Don Estanislao Ramírez; cuyos géneros se ponen á disposición del mundo elegante.

San José, octubre 24 de 1882.

JUAN B. QUIROS.

6 v. 5.